

El Senado avanzó con dos proyectos impulsados por el Ejecutivo

11/04/2024



El **Senado** provincial le dio sanción definitiva a la **ley** que modifica el **Código Procesal Civil** en lo que respecta a la regulación de los honorarios profesionales. Además, le dio media sanción al proyecto que impulsa la creación de la **Agencia Provincial de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Mendoza**.

La modificación del Código Procesal Civil fue aprobada por 31 votos a favor y 5 abstenciones (Germán Vicchi, Dugar Chappel, Mauricio Sat, Adriana Cano y Martín Rostand).

La normativa crea como unidad de medida el **JUS** que será equivalente a un décimo de la asignación básica de Juez de

primera instancia, agregando que la **Suprema Corte de Justicia** deberá comunicar tal valor en el mes de diciembre de cada año, el que regirá durante todo el año calendario siguiente.

De esta manera quedarán regulados los honorarios que deben cobrar los profesionales de abogados, procuradores y auxiliares de justicia.

Por otra parte, también le dio media sanción al proyecto que pretende crear la **Agencia Provincial de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Mendoza (Agpet)**, un organismo que se encargue del control de los recursos disponibles en el ámbito sanitario.

La medida alcanzó media sanción con 29 votos afirmativos y 8 negativos (los senadores de La Unión Mendocina).

Este organismo tendrá como funciones **analizar y revisar la información científica relacionada con la evaluación de tecnologías sanitarias**, producir recomendaciones y guías de práctica clínica, evaluar el impacto sanitario, económico y social de estas tecnologías, y promover la creación de redes de información y capacitación en evaluación de tecnologías sanitarias.

Críticas de La Unión Mendocina

Desde el bloque de senadores que responden a Omar De Marchi se expresaron en contra del proyecto y dieron a conocer un comunicado al respecto en el que advierten *“que no garantiza transparencia”*.

“El bloque de Senadores de La Unión Mendocina, informa las razones de su voto negativo. Entendemos que se crea una agencia, con muchísimo poder para una sola persona (Director designado a dedo por el Gobernador), y va a terminar siendo otra caja política para el gobierno. El texto NO garantiza la

transparencia en la toma de decisiones, y va a contra mano de lo que pide la sociedad, que es reducir el estado”, señalaron.

Fuente: El Sol